

- Pagar anualmente la patente, verificando previamente los ingresos facturados anuales, con la finalidad de revisar si la categoría en que está registrada la patente de funcionamiento es la correcta.
- Comunicar al Gobierno Municipal las modificaciones a su registro, cambio de domicilio, superficie, actividad, razón social, y otras, que pueden afectar al cálculo de la Patente o que signifiquen la tramitación de nuevos permisos (permiso medio ambiental y otros dependiendo de la actividad a desarrollar).
- Tramitar la baja de su licencia de funcionamiento cuando cese su actividad económica.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA